

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Septiembre de 1974.

675/74

Expte. N° 861/74

VISTO:

Las facturas de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. obrantes en este expediente, por abono telefónico Junio-Julio/74 y servicios adicionales de los diferentes aparatos a cargo de esta Universidad; teniendo en cuenta que los / respectivos comprobantes se encuentran conformados por los funcionarios respon sables de cada servicio y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar las facturas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. que obran en el presente expediente, por la suma total de diecinueve mil nove cientos cuarenta y un pesos con treinta y cinco centavos (\$ 19.941,35), co-/ rrespondientes a servicios telefónicos de esta Casa y sus dependencias, por / los meses de Junio y Julio del año en curso.

ARTICULO 20- Liquidar a la orden de la firma recurrente el importe indicado / precedentemente con imputación a la partida 121 1220. 229: COMUNICACIONES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-